

# Congreso Nacional de 1949

## Cámara del Senado

Acta de la Sesión de 19 de Agosto de  
1949

Acta N.º 19

### Sumario:

- I. Se instala la Sesión.
- II. Se lee y aprueba sin modificación el acta de 18 del presente.
- III. El H. González se refiere al Proyecto presentado sobre Defensa de los Profesores de Hda. Enseñanza.
- IV. El H. Serrano Obdulio pide que la Presidencia disponga continúen su curso los Proyectos que quedaron suspensos en Diputados.
- V. Se da lectura a las siguientes Comunicaciones:
  - 1: Del H. Consejo de Estado, remitiendo la solicitud del señor Ministro de Defensa para vender un inmueble.
  - 2: Del señor Ministro de Economía informando sobre las experiencias de la Escuela de Agricultura de Quillán.
  - 3: De la solicitud de los padres de familia de Esmeraldas que piden se solucione la situación anómala por la que atraviesa la educación en dicha ciudad.
- VI. El H. Meino Cabezas se refiere a la situación de Amba.



mes, 15 del presente mes, me permito enviar a Ud. la Vota N.º 129-DJ.  
 fechada el 17 de Junio próximo anterior y, dirigido al Honorable  
 Consejo de Estado por el señor Ministro de Defensa Nacional.-

Dios, Patria y Libertad

Dr. José María Egas M.

Secretario del Honorable Consejo de Estado.

Casa a la Comisión Primera de Legislación.-

Segunda: Del señor Ministro de Economía informando sobre  
 las pertenencias de la Escuela de Agricultura de Quillán:-

Quito, a diez y ocho de Agosto de mil novecientos cuarenta y nueve.

Señor

Secretario de la Honorable Cámara del Senado.-

Ciudad.-

Al referirme a su atento oficio N.º 185, fechado el 17 de los po-  
 nientes, cumpla lo transcribiéndole el telegrama dirigido a este Ministerio  
 por el señor Alcalde de la Ciudad de Ambato y el contestado por este Des-  
 pachos, cuyo contenido explica el asunto por sí solo.

Ambato, trece de Agosto de mil novecientos cuarenta y nueve.- Señor Ministro de E-  
 conomía y Quito.- N.º 36-P.- Tengo conocimiento que Ud. en vista a salvaguardar  
 intereses fiscales, proyecta trasladar pertenencias Quinta Normal Agricultura Quillán pro-  
 visionalmente hasta situación permanente. Aplando interés suyo por afim prote-  
 ger intereses Estado, y me permito poner órdenes suyas para que depositen todas las  
 pertenencias dicha Escuela en las bodegas Municipio esta ciudad en donde serán de-  
 bidamente protegidas y custodiadas.- Suyo Alto. (f.) Alcalde de Ambato.-

Quito, a quince de agosto de mil novecientos cuarenta y nueve.- Alcalde  
 Ambato.- N.º 877.- ref. suyo N.º 36-P. Agradezco muy de veras apremien-  
 to bodegas Municipio esta ciudad fin depositar pertenencias Quinta Normal  
 Quillán.- Estoy dando órdenes Guadalupe Dirección Agricultura ponerse  
 de acuerdo con Ud. y ver mejor posible salvaguardar tales in-  
 tereses fiscales.- Alto.- (f.) Jerni.- Miniconomía.-

Dios, Patria y Libertad.-

Por el Ministro.- Bolívar Villota Cárvalos.- Subsecretario Interino.-





drá atender aquello. En la reunión de Senadores y Diputados que hubo en Ambato se presentó el problema de la inquietud provincial, porque ya era evidente la mala voluntad del Director de Agricultura, quien quería a toda costa desmoronar la Quinta Agronómica de Agricultura para en cambio hacer una Institución de transferencia agrícola en otras provincias del interior. La opinión de los legisladores del Tungurahua no se refería justamente a la organización de una nueva Escuela. Si el Colegio "Vicente León" ha ofrecido al señor Presidente de la República una de sus haciendas para que allí se haga una Escuela especial de Agricultura: esto está muy bien, pero esto no quita para que también la de Tungurahua subsista, porque ambas Escuelas podrían tener su misión; la de Cotacachi podría dedicarse a los problemas agrícolas de la Sierra y también a la Ganadería; la de Ambato podría dedicarse a la Fruticultura y Horticultura en especial, por cuanto las condiciones de las tierras de Quillán no permiten otra clase de cultivos. Hay que dar apoyo a todas estas Instituciones, pero sin matar ninguna de ellas ya que todas propenden al bienestar nacional. Por otra parte, no sería del caso desaprovechar la gentil oferta del señor Alcalde de Ambato, a fin de que los bienes o pertenencias de dicha Escuela Agronómica vuelvan a guardarse en su propia provincia. Me hago eco de esta inquietud provincial y creo de mi deber el solicitar esta medida que tenga a tranquilizar a un pueblo que por su mismo estado de ánimo, de la tragedia que ha sufrido, se encuentra sumamente nervioso; y cualquier hecho, cualquiera circunstancia se siente aún más: en este caso, en que ven que la cultura de sus hijos se esfuma, al ver que la Escuela de Quillán se suprime. De desear sería que el señor Presidente del Senado se sirva indicar al señor Ministro de Economía esta oferta del señor Alcalde para que se acoga a ella. Si es que hubieran el debido apoyo de los Honorables Senadores, podría, más bien, que sea una resolución tomada en la Honorable Cámara, la de impedir que salgan esas pertenencias de la provincia de Tungurahua. —  
 Asimismo pidiendo que se oficie al señor Ministro de Economía pidiéndole acoga el ofrecimiento del señor Alcalde de Ambato para que queden



los pertenencias de la Escuela de Quilman en las bodegas del Municipio.

La Presidencia dispone, se lea el pedido del Honorable Ministro. Pasa su oficio al señor Ministro de Economía, pidiéndole que haga el cumplimiento del señor Alcalde de Ambato para que queden las pertenencias de la Escuela de Quilman en las bodegas del Municipio.

El Honorable Ministro solicita que sea una resolución del Senado en forma imperativa, impidiendo que los dichos pertenencias pasen de la ciudad de Ambato.

El Honorable Vicepresidente: Me parece que mejor parece que el Senado dirija al señor Ministro de Economía una simple petición, no correspondiendo en este caso, un mandato o una resolución, sino que los que cuando se piden los bienes de la Escuela de Quilman.

El Honorable Ferrnando Colón: Señor Presidente:

Apoyo personalmente el pedido del Honorable Ministro. Creo y creo que el Senado se puede unir, y cuando esto que yo hace falta, en mi concepto que tome la forma imperativa de un mandato, pero simplemente hacer constar la voluntad unánime del Senado, que esto ya será bastante para que el señor Ministro de Economía cumpla el pedido del señor Alcalde de la provincia de Tungurahua. Y apoyo con toda mi decisión, ya que la Provincia de El Oro que sufrió una tragedia de otra naturaleza, a propósito de esto, también fue privada de uno serie de implementos que sirven para el progreso de una población, y a título de salvaguardar, hasta este momento no ha regresado absolutamente a El Oro uno solo de los implementos traídos, y esta Provincia se está levantando con sus propios recursos, haciendo esfuerzos increíbles, por lo cual está siendo admirada no solamente por el país sino fuera de él. Por estas razones creo yo que el señor Ministro, viendo el apoyo unánime del Senado a la petición del Alcalde, me parece que accederá.

La Presidencia pone en consideración este último pedido.

El Honorable Ministro Caberas: Señor Presidente:

Retiro aquella sugerencia y agradezco al Honorable Colón Sr. Ferrnando quien nos ha dicho con claridad lo que ha resultado con su pro-

en el Ministerio del Ramo, ya que este Departamento tiene datos concretos de la labor nefasta del Director de Educación, quien, según hemos sido informados, fue designado como tal sin ajustarse a las disposiciones de la Ley de Escalafón del Magisterio. — En esta virtud, como los directamente perjudicados por esta extraña conducta de las autoridades escolares y Directores de Colegios y Escuelas, como los padres de familia que tenemos fijas nuestras esperanzas en el perfeccionamiento intelectual y moral de nuestros hijos, no hemos vacilado en dirigimos al Honorable Congreso Nacional, en demanda de solución de este estado de cosas que puede degenerar en un período no muy lejano, en una verdadera catástrofe para la niñez y la juventud comunaldeña. — Los Honorables Representantes por esta Provincia ante la Legislatura que se halla reunida, podrán ratificar nuestras aseveraciones, por lo cual nos abstenemos de extendernos en concretar mayores pargos esperando que esta exposición será atendida favorablemente, ya que se trata de un beneficio para la Provincia y la Patria. — Del Señor Presidente del Honorable Congreso Nacional, respetuosamente. — Comunaldeña a doce de Agosto de mil novecientos catorce. — (Firmada) Felisa Valencia, Adela O. de Zamora, Francisco de Oyarvide, Rosalva Alarcón, T. — Gilma E. de Ramos — Dignos señores y mis firmes. —

En consideración lo solicitado. — El Honorable Corral pide que se transcriba la solicitud al señor Ministro de Educación. — Cerrado el debate la Honorable Cámara acepta el pedido del Honorable Corral.

El Honorable Sr. Cabrerá se refiere a la situación de Ambato a consecuencia del terremoto y expone: — Señor Presidente:

Con motivo de la tragedia que ha llenado de dolor a la Nación, han surgido varios problemas, los mismos que me permito exponer a fin de que las diversas comisiones acogán mi exposición. — Naturalmente la índole de la catástrofe es de tal naturaleza que durante el período del año próximo y de lo que resta del año actual, en la parte agrícola y de producción industrial de la provincia del Tungurahua, y todos los que tienen empresas agrícolas o industriales se hallan en una



situación tan difícil que merecen que se les exoneré del pago de impuestos. Yo pediría si el Senado acepta y Su Señoría lo dispone, que la Comisión de Educación y Economía elaboren un estudio del problema, acumulen datos y presenten un proyecto ampliado para satisfacer estas circunstancias. En primer lugar, la exoneración de impuestos a las provincias afectadas siquiera por el año próximo, porque el desmoronamiento y la desorganización que existe actualmente, hacen que la producción agrícola, industrial y de toda índole se halla afectada y es muy justo que siquiera en este aspecto se alivie a las provincias, exonerando de impuestos que afectan a todas sus producciones. Otro aspecto de ayuda sería el de otorgar por medio de Instituciones Benéficas, tanto las de fomento como comerciales, una moratoria de pagos aplicable estrictamente a la provincia del Tungurahua y cantones de otras provincias que también han sufrido con el terremoto del mes de agosto; además, es necesario que tanto el Congreso como los Poderes Públicos consideren un problema de vital importancia, para que se normalice en lo posible la situación en la Provincia en el aspecto económico así como en el educacional; el problema educacional por ejemplo, en lo que a las construcciones escolares se refiere, si en este año no se ha asignado en el presupuesto Nacional ninguna cantidad para construcciones escolares, y sin embargo se ha presentado un proyecto de ley por el cual debe recaudarse un impuesto fijo que se ha establecido suscrito por parte del profesorado Municipal; que sea el uno por ciento de gravamen a la importación de todo aquello que entre al Ecuador. Sería del caso estudiar este problema a fin de ver la posibilidad de reestablecer más de cien escuelas destruidas por el terremoto de Cotacachi y de las provincias adyacentes. Todos estos problemas sería de que se estudie por parte de las Comisiones tanto de Presupuesto como de Economía, para que lo más pronto se normalice la vida de las provincias afectadas. — Termina formulando el siguiente pedido: Primero: Que las Comisiones de Legislación y Economía estudien el problema y presenten un Proyecto de exoneración de impuesto siquiera por mil novecientos cincuenta a la industria y al comercio. — Segundo: — Que se estudie la forma para dictar la moratoria de pagos a todas las regiones





ja del Seguro como en la de Pensiones, que se han quedado sin dinero y sin casa, de manera que van a tener que seguir amontonando, y la Caja no puede hacer concesiones; quizás sería conveniente autorizar la concesión de transacciones, esto sería por un decreto, autorizando a las Cajas de Pensiones y de Seguro de Vejez para los damnificados una vez que éstos no puedan hacer por indemnizaciones o amercionaciones completas.

El Honorable Ruiz: Señor Presidente:

A mi me parece que la reposición del distinguido colega Miró, dentro del aspecto económico, indudablemente debe merecer todo el apoyo de la Comisión Económica de la Cámara del Senado, sobre todo en lo que se refiere a exoneración de impuestos por lo que indudablemente la agricultura y las industrias de la zona del Guaymohua que ha quedado prácticamente destruida, merecen un apoyo, hasta que todos los proyectos de impuestos estén en efecto, creo yo indispensable la ayuda más pronta que puede dar el Congreso a fin de presentar un plan más bien limitado en lo referente a la moratoria de pagos dentro de un plazo prudencial hasta que el apoyo por parte de la Corporación de cemento tenga su efecto. A mi si me parece una cuestión sumamente atinada la indicada por el Honorable Miró Cabezas y creo que la Comisión de Asuntos Económicos de la Cámara del Senado debe estudiar dentro de lo brevedad posible esta situación porque es muy pensable que los productores industriales de toda esta zona no estén en situación de poder atender los compromisos adquiridos anteriormente ni mucho menos cuentan con capitales necesarios para renovar las maquinarias. Por todas estas razones creo y considero urgente el estudio de la moratoria de pagos por un plazo prudencial.

El Honorable Miranda: Señor Presidente:

Quiero referirme de manera especial a la proposición relativa a la moratoria de pagos. Esta moratoria de pagos, cuando ocurren acontecimientos como los que están ocupando este mo-





he referido al crédito comercial sino al hipotecario y al crédito de fomento especialmente; de tal manera que esto no hace relación al crédito de las demás provincias. Y el Numeral once de las Facultades Extraordinarias no hace sino declarar Zona de Seguridad determinadas circunscripciones del territorio nacional o todo él y decretar el empleo de la Ley Militar; pues esto se refiere a medidas de Policía más que a medidas de otra índole económica o fiscal; entre tanto, subsiste el problema y creo que corresponde al Congreso Nacional dar una solución rápida a fin de que se calme la inquietud de los moradores de esa provincia y se les dé medios de llegar a la normalidad cuanto antes. Por todas estas circunstancias considero indispensable que a la brevedad posible se discutan estos proyectos para que cuanto antes se cristalicen en Leyes de la República.

El Honorable Taredes: Señor Presidente:

En realidad creo que el Honorable Senado hasta este momento no ha abordado la consideración de estos serios problemas, se deben exclusivamente a la expectativa de que sea despachado por el Consejo Nacional de Economía el Proyecto de Ley presentado por el Ejecutivo para regular la vida de las Zonas devastadas. Como muy bien se acaba de exponer en el Senado por distinguidos Legisladores que han tocado este importante tema, surgen una serie de asuntos relacionados con la vida de esas provincias que indudablemente van a afectar a casi todas las actividades y a la vida misma de esos lugares. Me refiero especialmente aquí a la necesidad de resolver problemas de orden económico, educativo, sanitario, social, etc., etc.; las palabras del Honorable Meino han despertado una vez más en el Senado esta inquietud. Me parece, señor Presidente, que debería constituirse una comisión especial en la que estén representadas las diversas actividades de la vida nacional, con el objeto de preparar un amplio Proyecto de Ley que regu-



le la vida en las zonas afectadas de la República; se podría contemplar diversos aspectos, tanto en lo que respecta a los momentos de emergencia actual como también a la vida posterior de dichas provincias durante algunos años. Naturalmente, la Comisión tendrá la precaución de estudiar el Proyecto del Poder Ejecutivo a fin de no interferirlo, sino armonizarlo. En realidad, creo señor Presidente, que regular la vida de estas provincias corresponde sólo al Poder Ejecutivo dentro de su esfera de acción, pero especialmente al Poder Legislativo que es el que debe dictar las normas legales respectivas. Yo me permito, pues, sugerir esto al Honorable Senado, si lo cree conveniente para poder entrar a trabajar en proyectos de leyes que contemplan las diversas actividades que en el momento actual tienen que sufrir forzosamente una situación especial que les alejara muchísimo de la vida normal. Termina elevando a moción el siguiente pedido: "Que se nombre una Comisión Especial en la que estén representadas las diversas actividades, a fin de que pueda formular un amplio proyecto de ley que regule la vida de las Provincias afectadas, no sólo por el momento sino para el futuro".

El Honorable Jorja del Alcazar: Señor Presidente:

Con relación al importante punto que se está conociendo, quería exponer que las comisiones mixtas para tratar del problema de emergencia son las que deben formalizar todos los proyectos que se presentan en relación a la catástrofe habida. Igualmente, el Gobierno tiene en muchos otros proyectos respecto a la sugerión de problemas que han tenido este origen; por lo mismo, lo natural es que se formalicen todos estos proyectos que tienden a un mismo fin, proyectos que deben ir directamente a la Comisión Mixta nombrada para el efecto. Por lo tanto, toda discusión referente a este aspecto, es prematura y creo que debe discutirse ya cuando el proyecto esté estudiado por dicha Comisión.

El Honorable Vicepresidente: Breve que se pueden elaborar estos proyectos en forma de leyes y pasarlos a las Comisiones que están trabajando de acuerdo con el Ejecutivo.

El Honorable Meino Cabezas: Señor Presidente:

La Comisión Meinalá está examinando el plan presentado por el Excmo. Sr. Ministro de Fomento en cuanto a la financiación de empréstitos para la reconstrucción de las provincias devastadas; nada se ha tratado, en cambio, no se ha tratado nada respecto al problema presentado por el señor Alcalde de la ciudad de Ambato respecto de la facultad de disponer de sus fondos especiales, pero esto no se trata, por cuanto se está resolviendo el problema económico con la ayuda tanto interna como externa; así que no vamos a tocar la facultad solicitada por el señor Alcalde porque creemos que sin tocar este punto se va a atender a todas las necesidades que actualmente tiene el Municipio de Ambato. El Plan del señor Presidente de la República se refiere a la necesidad de facilitar los empréstitos tanto internos como externos y para esto estamos estudiando junto con el Consejo Nacional de Economía y con la Junta Monetaria que conoce perfectamente del asunto; pero de otros aspectos, no hemos tratado en lo absoluto, y por estas razones creo yo que debe ampliarse esta Comisión con miembros de las diversas Comisiones de Economía, Educación y de Asuntos Sociales, para resolver el problema de los afilados a las Cajas de Previsión; de todas maneras, quiero que sea el Senado el que resulte, dando amplias facultades a la Comisión de Reconstrucción a fin de que estudie detenidamente el problema y luego ponga a consideración del Congreso para su debida aprobación. —

El Honorable Paredes: Señor Presidente:

Me parece muy razonable la forma como el Honorable Meino Cabezas acaba de proponer al Honorable Senado, la constitución de una Comisión; proposición la cual tengo el gusto de apoyarla pero sería muy conveniente que no sean diversos proyectos de leyes, sino un sólo cuerpo de leyes, una especie de Código que contemple todos los aspectos tratados aquí, y creo que en esta forma sería mucho más eficaz la acción del Congreso. —

El Honorable Guerrero: Señor Presidente:

Muy conveniente sería si el Honorable Senado nombrara una Comisión aparte de la ya existente y que es la encargada del plan



1994

de reconstrucción, a fin de que formule un Proyecto de Ley que contemple estos aspectos: pago de impuestos a los predios rústicos, pago de impuestos a los predios urbanos, obligación del Servicio Militar Obligatorio, obligación del servicio de conscripción naval, pago de prestaciones a las Pajas del Seguro y de Pensiones a sus afiliados y otros aspectos de naturaleza, así como lo referente a los prestamos hipotecarios. Estos son aspectos que la Comisión Mixta no podría tocarlos por su misma constitución de Comisión Mixta. Por esto se acuerda para el Honorable Paredes en que se nombre una Comisión a fin de que estudie todos estos aspectos.

La Presidencia manifiesta al Honorable Senador Guerrero que lo presente como moción.

El Honorable Guerrero alza a moción su pedido.

El Honorable Polón Ferrero: Señor Presidente.

En realidad, el problema planteado es de tal importancia que requiere el estudio urgente por parte del Congreso de los múltiples aspectos y necesidades que se han presentado hasta aquí para la debida normalidad de las provincias devastadas. En realidad, hasta este instante no ha sido enviado por el Poder Ejecutivo un proyecto que se lo ha calificado de Plan de Reconstrucción, en mi concepto, erróneamente, porque en verdad este proyecto no tiene sino a crear impuestos que sirvan de base para la financiación de los empréstitos, ya sea internos o externos, o probablemente mixtos, pero realmente este no es plan de reconstrucción sino, es apenas la base, constituida, la base financiera y admitiendo, como yo lo creo, que se logre con empréstitos, ya sea internos o externos, con estos fondos ya tenemos forma para hacer la reconstrucción y entonces hará falta el verdadero plan de Reconstrucción, el plan de acción perfectamente determinado, perfectamente estudiado en todos sus aspectos principales y financieros, mediante el cual se reconstruirán las provincias devastadas por el terremoto, no solamente las ciudades, también los campos en cuanto sea posible, o mejor dicho viviendas campesinas, los carreteros, caminos de regadío y, en fin, todo lo que es necesario con obras complementarias para esta





la emergencia; todos sabemos que el Ejecutivo ha procurado desplegar la máxima actividad, el señor Presidente de la República ha merecido el beneplácito del país, ora por la prensa, ora por parte del mismo Congreso, porque ha cumplido con su deber atendiendo aquellos problemas más urgentes de las poblaciones destruidas. Ahora, la verdadera etapa de reconstrucción, aquella que ya no es la de emergencia para la cual inclusive ciertas medidas de orden policial o militar ya no son necesarias y en las cuales debe intervenir la técnica en todos sus aspectos. Los dineros que se emplearon en los primeros momentos sirvieron para aliviar la situación penosa en que estaban las poblaciones; pero el dinero que se obtenga en estos momentos será para poner en práctica el Plan de Reconstrucción; ya que no sería admisible que se siga invirtiendo ingentes cantidades de dinero en alimentación precaria, en esta alimentación al día, porque más que alimentación, más que auxilio, más que limosna, piden estos pueblos viables, medios de trabajo, medios de rehacer su economía privada. Aquí viene por lo tanto la inversión técnica, la que debe abarcar distintos aspectos de reconstrucción; estos fondos pueden ser manejados de distintas maneras; formándose el fondo común, o quizá en un estado un poco imaginativo hasta podría fundarse el Banco de Reconstrucción; pero cualquiera que sea el camino que se emplee, es necesario que sepamos ya, qué es lo que se puede hacer dentro de este conjunto de leyes. Tal es la pena como pensamos, como han expresado algunos Honorables Legisladores, en un Código de Reconstrucción que provea todos los aspectos tanto del dinero que se va invertir hasta de la técnica que se va emplear en las fases que se van a reconstruir. Todos estos aspectos legales serán importantísimos para obviar en forma satisfactoria el problema de la reconstrucción de las tres provincias. Por lo tanto, creo urgente la formación de la Comisión Especial a fin de no distraer a la Comisión ya nombrada, de la misión a ella encomendada; y una de las primeras labores de esta Comi-

ción para la de entenderse con el Poder Ejecutivo para mostrarle la inquietud en que está el Poder Legislativo para cooperar cuanto antes en los aspectos legales que hagan viable el verdadero Plan de Reconstrucción. — Bemina manifestando que apoya el nombramiento de una nueva Comisión Especial, la que debe acercarse al Ejecutivo y manifestarle que el Honorable Senado está listo a cooperar en lo que a él le corresponde para la pronta formación del Plan de Reconstrucción que aún no existe. —

La Presidencia manifiesta que va a votarse la moción del Honorable Paredes. —

El Honorable Borja del Alcázar: Señor Presidente:

Tueto a manifestar que no estoy de acuerdo con el nombramiento de una nueva Comisión; para esto el Honorable Congreso tiene ya formada la Comisión Mixta la que debe estudiar todo lo referente al Plan de Reconstrucción de las provincias de aratadas.

El Honorable Colón Ferrano: Señor Presidente:

Si es necesario hago moción en el sentido de que se constituya la Comisión Especial, aunque estoy seguro que hay una gran mayoría de pareceres a favor de mi proposición, no es que nosotros vayamos a tomar la iniciativa, por cuanto el Plan debe emanar del Poder Ejecutivo, pero que en sus diversos aspectos legales este Plan tiene que ser estudiado por el Poder Legislativo; y la Comisión que yo propongo se forme pudiera empezar por ponerse en contacto con el Poder Ejecutivo a fin de que dicho Plan sea elaborado cuanto antes con el afán que tiene el Congreso de solucionar cuanto antes los graves conflictos que se han creado con motivo del mismo. —

El Honorable Vicepresidente: También se me ha informado que en la Cámara de Diputados se tramita un proyecto de ley que crea una Comisión Nacional para que se encargue de la Reconstrucción. —

El Honorable Córdova Andrés P.: Señor Presidente:



Me parece tanto más necesaria la aclaración que acaba de hacer el Honorable Colón Serrano, cuanto que efectivamente la dificultad aquí es el aspecto jurídico; porque mientras por un lado la Ley de Régimen Municipal está dando a la Corporación Edilicia el derecho de hacer una nueva ciudad, por otro lado dicha Corporación no está dando el fondo institucional, que se ve en la Ley de Régimen Político y Administrativo la que habría que estudiar, y esto está bien que estudie una Comisión Interna del Senado para los efectos de estructurar nuevas modalidades para la reconstrucción de las provincias afectadas por el sismo.

La Presidencia pregunta al Honorable Paredes si acepta la modificación. — El Honorable Paredes acepta la modificación. —

El Honorable Misso Cabezas solicita se suspenda unos instantes la discusión hasta presentar una nueva moción que armonice las anteriormente presentadas. —

La Presidencia declara cerrado la discusión y se vota la moción sustitutiva presentada por el Honorable Colón Serrano, la misma que resulta aprobada. —

El Honorable Andrade Levallos: se refiere a la solicitud de los padres de familia de Esmeraldas y expone: Señor Presidente:

En relación con la solicitud hecha por los padres de familia de la provincia de Esmeraldas y que Su Señoría ordenó se transcribiera al señor Ministro, sería muy conveniente que dicho Ministerio informe al mismo tiempo las medidas tomadas al respecto. —

La Presidencia manifiesta que está tomado en cuenta el trámite que indica el Honorable Senador. —

El Honorable Andrade pide que además de transcribir la comunicación se pida el informe respectivo. —

La Presidencia acepta este último pedido. —

La Presidencia consulta a la Honorable Cámara que cuántos miembros deben componer la Comisión Especial que va a nombrarse; y la Honorable Cámara resuelve que sean cinco. —

La Presidencia nombra a los siguientes Honorables Senadores

para miembros de dicha Comisión: Honorables Merino Cabexas, Cor-  
dora, Paredes y Colón Ferrano. —

El Honorable Merino Cabexas pide que integre también esa Co-  
misión el Honorable Pérez Echamique. — La Presidencia nombra al  
Honorable Pérez Echamique, quedando en esa forma integrada la Co-  
misión Especial. —

El Honorable Pérez Echamique: Señor Presidente:

De desear sería que se me explique el verdadero alcance de la mi-  
sión que se me encomienda. Es lamentable que en un punto en  
que parece que todos estamos de acuerdo, haya discrepancias y falta  
de concordancia. El Plan llamado de Reconstrucción no es aquello  
de volver a hacer las casas que se han destruido, a reparar los pa-  
rtereros, los puentes, etc., sino a atender a la vuelta a la normalidad  
de esas provincias afectadas. Ahora bien, este Plan entiendo que envuel-  
ve muchos aspectos: unos de técnica, otros financieros, y entre ellos mu-  
chos de carácter netamente legal. La Legislatura no puede menos de  
avocar conocimiento de la parte legal; por lo tanto, esta Comisión,  
poniéndose de acuerdo con el Poder Ejecutivo, creo que debe presentar  
un proyecto único de Leyes que consulte todos estos aspectos, a fin  
de que si hay necesidad de modificar una ley se haga la modifi-  
cación; y si es necesario dictar nuevas leyes, se las dicte con los trami-  
tes constitucionales. —

Lectura y presentación de Proyectos. —

Proyecto N.º 11: Organización del Servicio Médico-Legal en la República.

El Honorable Pérez Echamique: Señor Presidente:

Me permito hacer la siguiente indicación a fin de que pase a  
la respectiva Comisión, que se diga: "Declarase obligatorio, en  
todas las Universidades de la República el estudio de  
Legislación Médica!" —

Pasa el Proyecto a la Comisión de Legislación Penal. —

Proyectos en Segunda discusión:

Proyecto N.º 6: Campaña contra el bocio endémico:

En debate el Artículo Primero, que dice: "Establécense en el E-



cuadro, de manera permanente, la campaña contra el bocio endémico". -

Se lee el artículo sustitutivo presentado por el Honorable Paredes, que dice: "Establécese en el Ecuador de manera permanente, la Comisión Nacional del Bocio, la que dirigirá la campaña contra el bocio endémico y que será constituida según un Reglamento especial que lo expedirá el Ministerio de Salubridad". -

El Honorable Paredes: Señor Presidente.

La modificatoria que me he permitido hacer al proyecto es en atención a la forma cómo en la actualidad se lucha en todo el mundo contra esta clase de males. Se han constituido comisiones técnicas en diversos países, integradas por personas especializadas con el fin de estudiar la endemia bociosa, habiendo obtenido resultados interesantes, tanto desde el punto de vista de los diversos aspectos sociales, como también en el campo médico, que ha permitido establecer normas especiales para la lucha contra esta endemia; por estas razones creo que la Comisión ecuatoriana debe constituirse para que sea éste el Cuerpo Técnico el que se encargue de hacer los estudios correspondientes en nuestro país, y, al mismo tiempo, indicar todas las medidas que dentro de lo investigacion general resultaren aplicables a nuestro medio. Esta Comisión, para que no se encuentre dislocada de la labor preventiva y de salubridad de la República, debe funcionar adscrita al Ministerio de Salubridad, y mientras se constituya ese Ministerio, se comprende que sea a la Sección de Sanidad del Ministerio de Previsión Social. Por esta razón me permito hacer esta moción, como miembro de la Comisión informante. -

En consideración el artículo sustitutivo y la última indicación.

La Presidencia consulta a los autores si aceptan el artículo sustitutivo y la indicación. -

El Honorable Villacís: Señor Presidente.

Me parecen muy oportunas las indicaciones del Honorable Paredes. -

Se cierra el debate y se aprueba el artículo sustitutivo y el a-

gregado.-

En consideración el Artículo Segundo que dice: "Dicha campaña se efectuará en dos etapas, a saber: la primera de estudios previos y de un año de duración, la segunda, la inmediata continuación de la anterior que será de orden terapéutico-profiláctico y de carácter permanente". —

Se lee la indicación del Honorable Paredes que dice: "El Artículo Segundo dirá: 'Dicha campaña se efectuará en dos aspectos: Primeros.- Estudios de investigación científica; y, Segundos.- Tratamiento y profilaxis.' —

El Honorable Paredes: Señor Presidente:

El yo también a mocion esta indicacion, porque el problema del bocio, es de una magnitud tal que un año de estudio sería insuficiente. Esta clase de problemas científicos, se los estudia toda la vida y sólo después de largos años de estudio se puede sacar algunas conclusiones, que, a su tiempo se traducen en resultados prácticos de aplicación inmediata. Los estudios sobre el bocio en nuestro país, se ha iniciado ya durante algún tiempo y tanto el señor doctor Villasis como el que habla hemos tenido la oportunidad de estudiarlos durante muchísimos años. Algunos trabajos se han publicado en diversas revistas científicas. Por este motivo es que hemos tomado especial interés y, por lo mismo, creemos que este problema es algo que debe preocupar a toda la República. Nuestro país se encuentra entre aquellos que tienen este mal en gran escala. A primera vista puede desaparecer sin importancia mayor, pero en realidad tienen raíz profunda en la biología de los pueblos. El problema del bocio afecta especialmente en todos los pueblos del altiplano y en toda la Región Interandina. Se lo observa desde el norte hasta el sur del país, según la distribución geográfica de las zonas montañosas. No hay aún un acuerdo definitivo acerca de las causas que provocan esta enfermedad; y es sabalmente este problema el que obliga a que los trabajos de investigación se hagan en una forma sistemática y de-



mucho tiempo para poder aportar una luz a este respecto. En nuestro país suceden cosas diferentes a las que se han observado en otros medios. Por ejemplo, al tratar de este asunto en España cree, Mr. Parrañón, autoridad en la materia, que el problema del bocio puede resolverse mediante la riabilidad, conectando las regiones bociosas por caminos y provocando así intercambios de sangre, etc.; pero entre tanto en nuestro país vemos aparecer el bocio en zonas no solamente con carreteras sino con ferrocarriles. Aquí en la vecindad de la misma Capital de la República existen zonas de esta clase que constituyen preocupación infinita para las personas que estudian esta clase de problemas. Se cree, según algunos otros autores, que esta enfermedad con todas sus degeneraciones, es uno de los medios de que se vale la naturaleza para eliminar a los grupos humanos cuyas condiciones de vida no son suficientes para afrontar las vicisitudes de la vida por la existencia. Ante la realidad de este problema de tan graves consecuencias creemos urgente que se hagan los estudios necesarios en estos aspectos de la investigación científica como único medio de obtener normas efectivas de tratamiento y profilaxis. Por estas razones creo conveniente modificar el Artículo Segundo. —

El Honorable Villalón acepta la indicación

La Presidencia ordena se vuelva el artículo propuesto. — Se lee —

En discusión dicho artículo. —

El Honorable Corral Sauregui: Señor Presidente:

Esta muy bien que el Honorable Paredes proponga aquello del año de duración; pero de acuerdo con la misma información que acaba de darnos, propongo que se ponga como imperativo la obligación de ir ya al tratamiento y a la profilaxis, y esto me parece magnífico porque de lo contrario si es tan vasta la investigación y va a ser tan solamente investigación quien sabe cuántos años pase y no se obtenga nada práctico ni de provecho inmediato. Por esto me permito indicar que paralelamente a los estudios que se verificarán, se contemple también el segundo aspecto.

El Honorable Villalón acepta esta indicación.

El Honorable Paredes: Señor Presidente:

Lo manifestado por el Honorable Borral se halla ya contemplado en el Artículo Tercero y en los demás artículos del proyecto.

Se cierra la discusión y se aprueba el artículo propuesto, quedando concebido en los siguientes términos: "Dicha campaña se efectuará paralelamente en dos aspectos: Primero: Estudios de Investigación científica; y Segundo: Tratamiento y profilaxis".

En debate el Artículo Tercero, que dice: "Para cumplir con las finalidades del primer periodo se ordena: a) Al Ministerio de Sanidad, por medio de su personal médico, a efectuar la estadística provincial, cantonal y parroquial de la endemia bociógena; b) Al Laboratorio Municipal de Luito, efectuar los exámenes cuantitativos y cualitativos de todas las muestras de sal yodada, que le fueren enviadas por el Ministerio de Sanidad; c) Al Estanco de sal del Estado, a proporcionar todas las muestras de sal que se producen en sus fuentes de origen y a preparar y almacenar la suficiente cantidad de sal yodada, que tanto por los exámenes químicos como por el dictámen técnico, se considere la más útil y económica para el efecto".

Se lee la indicación del Honorable Paredes que dice: "Para cumplir con estas finalidades se ordena: ..... y que del literal b) se suprima la palabra "yodada".

El Honorable Paredes: Señor Presidente:

Me permito insinuar que en el Artículo Tercero se ponga: "Para cumplir con estas finalidades".

La Presidencia dispone se discuta literal por literal.

Se lee el Artículo Tercero y su literal a).

El Honorable Paredes: Señor Presidente: —

En el inciso correspondiente que diga así: "Al Ministerio de Sanidad por medio del Departamento correspondiente". Sucede que en esta investigación no solamente va a intervenir el personal de médicos sino otro personal por medio del departamento correspondiente.

Se cierra la discusión y se aprueba la indicación del Honorable Paredes y el literal a) con la respectiva indicación.





que para las Municipalidades sería más fácil consignar en sus presupuestos en partidas de egresos partidas provinciales para la adquisición de la sal yodada según las necesidades terapéuticas de los respectivos cantones. Por estas circunstancias, si la Honorable Cámara del Senado estima conveniente podría suprimirse la expresión de Consejos Provinciales y ponerse "Municipalidades". —

La Presidencia dispone se lea el artículo con la indicación del Honorable Davila — se lee —

El Honorable Velásquez Pevallos: Señor Presidente:

Me parece muy bien que en esta campaña colaboren todos los organismos que más puedan, siempre con el control de la Sanidad; pero me temo mucho que en ciertas localidades este Decreto sirva para cosas que no estén bien. Recordemos que hay muchos cantones donde que ni siquiera tienen un médico y esto nos a este pretexto podría esta sal yodada, a base de este Decreto, servir para muchas cosas. Conmemos en consideración que la sal está cada día gravándose más y por toda circunstancia sería muy conveniente el control riguroso de la Sanidad o del Jefe Provincial de Sanidad — Gemina diciendo que se agregue "con orden y bajo control de la Sanidad". —

El Honorable Villacís: Señor Presidente:

Creo que lo que más le inquieta al Honorable Velásquez es la falta de control de la Sanidad, pero estamos pensando como uno de los primeros artículos que será el Ministerio de Sanidad — quién por medio de sus organismos el que intervendrá en esta campaña. Gemina solicitando se vuelva a leer el artículo Primero — se lee —

El Honorable Loor Moreira: Señor Presidente:

Me permite insistir en la modificación que le he planteado como moción, por la siguiente razón: Los Consejos Provinciales, como dice el Honorable Davila, no tienen disponibilidades de fondos, y apenas cuentan con los gastos administrativos; luego, no cuentan con personal técnico que pueda orientarlos en esta campaña; asimismo, el Ministerio de Salubridad, por medio de la Sanidad es lo que ha localizado los focos bociógenos, es natural, pues, que la Sanidad



dad que tiene suficiente autoridad, sea ella la que fije las zonas donde debe consumirse la sal yodada y ordenar al Estanco que en dichas zonas ponga en venta dicha sal. —

En discusión la proposición del Honorable Loor — se lo lee —

El Honorable Presidente: En este caso sería la dirección de Sanidad la más aconsejada para poder hacer el control y la indicación de la cantidad de sal yodada que requiera cada zona. —

El Honorable Loor Moreira: Señor Presidente:

Justamente es a la Sanidad a la que se le ha encomendado esta misión; de hacer los respectivos estudios e indicar la sal que se necesita en cada zona, afectada por el mal del bocio. —

El Honorable Bordora Andrés: Señor Presidente:

Yo creo que el error está precisamente en el veinte y cinco por ciento menos del precio en el cual se va a proporcionar sal al público, es exactamente la rebaja del precio de la sal yodada la que está dando todas estas dificultades, porque lo que se teme es que si la sal yodada va a valer un veinte y cinco por ciento menos, se va a traer desequilibrio a la caja fiscal; en lo que hace a la Sanidad, no hay mucho peligro porque no creo yo que veinte y cinco por ciento va a ser un estímulo para el uso de la sal yodada. Quitamos el factor económico de la rebaja, y se habrá eliminado toda dificultad que se está presentando. Si los señores autores aceptan mi indicación, estaría bien. —

El Honorable Loor manifiesta que en su artículo no trata del precio de la sal. —

El Honorable Villavicio: Señor Presidente:

Efectivamente, la indicación que hace el Honorable Bordora me parece magnífica, y si ponemos el precio de la sal yodada al mismo de la sal común, desaparecería en realidad toda dificultad y simplemente la Sanidad ordenaría que en tales o cuales sectores de la República se haga el uso de la sal yodada.

La Presidencia dispone se vuelva a leer el artículo sustitutivo propuesto por el Honorable Loor — se lee —

Se fija la discusión y se aprueba el artículo sustitutivo. —





una Ley es permanente mientras no se la derogue. Por consiguiente dichas palabras están demás. -

El Honorable Looz Moreira: Me permito solicitar que el Honorable Paredes se incluya en la Comisión de Redacción. -

La Presidencia accede a lo solicitado. -

En debate los respectivos considerandos: "Que es deber del Estado velar por la salud de sus pobladores". - "Que entre otras muchas enfermedades, el bovis endémico, ha afectado a un considerable sector de la población de la Sierra Ecuatoriana, con grave perjuicio de la salud y con peligro para el porvenir de la raza." - Que se acuerden sin modificación. -

La Presidencia dispone pase el Proyecto aprobado a la Comisión de Redacción. -

La Presidencia declara terminada la presente sesión a las seis y cuarenta y cinco p. m. -

El Vicepresidente de la H. Cámara del Senado

*[Signature]*  
Dr. Abel Gilbert.

El Prosecretario de la H. Cámara del Senado

*[Signature]*  
Hermann Alarcón J.